## SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD (CREE) AÑO GRAVABLE 2016

(Ley 1739 de 2014)

\*ARTÍCULO 22. TARIFA DE LA SOBRETASA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD (CREE). <Artículo derogado por el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016>

La sobretasa al Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) será la resultante de aplicar la correspondiente tabla, a la base determinada de conformidad con el artículo <u>22</u> y siguientes de la Ley 1607 de 2012 o la que lo modifique o sustituya:

b) Para el periodo gravable 2016:

## TABLA SOBRETASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDADCREE AÑO 2016

| RANGOS DE BASE GRAVABLE<br>EN \$ | TARIFA<br>MARGINAL | SOBRETASA |   |
|----------------------------------|--------------------|-----------|---|
| Límite inferior                  | Límite superior    |           |   |
| 0                                | <800.000.000       | 0,0%      | (Base gravable) *                               |
| >=800.000.000                    | En adelante        | 6,0%      | (Base<br>gravable -<br>\$800.000.000)<br>* 6,0% |

El símbolo de asterisco (\*) se entiende como multiplicado por. El símbolo (>=) se entiende como mayor o igual que. El símbolo (<) se entiende como menor que.

El anticipo de la sobretasa al CREE, no se deberá liquidar ni pagar por el año 2017, toda vez que el Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, fue derogado a partir del 1 de enero de 2017, por consiguiente se deberá declarar y pagar el impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, por el año gravable 2016; sin embargo el anticipo de la sobretasa al mismo impuesto no deberá liquidarse ni pagarse (Oficio 005797 marzo 16 de 2017).